

**CONVOCATORIA DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DE PRE-GRADO EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL**

En el marco del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Red de Centros", financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, mediante su Centro de Investigación en Telecomunicaciones Rurales (CEDITER) de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presenta la convocatoria de ayuda para la realización de una (01) tesis de pre-grado en materia de desarrollo rural.

Para lo cual presenta las siguientes bases:

**BASES**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Centro de Investigación de Telecomunicaciones Rurales llama a concurso a estudiantes de pre-grado, egresados y bachilleres de la especialidad de Ingeniería Electrónica de la UNSAAC, para optar al financiamiento parcial para la ejecución de una tesis de pre-grado, para fomentar la investigación en temas relacionados al desarrollo rural.

**2. DOTACIÓN**

La dotación de la ayuda será de 3.600 nuevos soles en efectivo. Dicho importe está sujeto a la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Naturales, según la legislación de dicho impuesto vigente en su momento.

El 25% de la ayuda se entregará en el momento de la concesión; El 25 % tras la evaluación de la primera memoria; Y el 50 % restante tras la lectura y aprobación de la tesis, lo que se justificará mediante la resolución expedida en la secretaria de la facultad correspondiente, junto con la presentación de la memoria final.

**3. SOLICITANTE**

Para participar en esta Convocatoria, al último día de plazo para la presentación de solicitudes los aspirantes habrán de ser egresados o bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la UNSAAC.

**4. CONDICIONES**

**TEMA:** El tema será libre relacionado con la especialidad de la Ingeniería Electrónica, y deberá realizarse en el ámbito del desarrollo Rural.

**ASESOR DE LA TESIS:** Deberá figurar como asesor de la tesis un docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la UNSAAC.

## 5. PRESENTACION DE SOLICITUDES

- El proyecto de tesis deberá remitirse en los plazos previstos a la Coordinación del Área de Investigación y Producción Académica del CEDITER (Av. De la Cultura N° 733, Pabellón de la Facultad de Ingeniería Eléctrica – Aula IE309, en los horarios de atención de la misma: de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. a 12:00p.m, junto con una solicitud y compromiso de aceptación de las bases de la convocatoria (**informes: paulmasias@cediter.com**)).
- Junto a la solicitud deberán presentar la siguiente documentación:
  - a. Temario de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la FIEEMM por triplicado (original y 2 copias).
    1. En el caso de que la tesis se encuentre ya en curso, el solicitante acompañará información sobre la fecha de inicio de la tesis, estado actual de desarrollo de la misma, resultados alcanzados y pendientes y previsión sobre la fecha aproximada de terminación. Si ya se hubiesen publicado resultados parciales de la tesis, se harán constar.
  - b. Fotocopia de la Carta de Aceptación del asesor de Tesis.
  - c. Curriculum Vitae del solicitante y copia simple de los documentos que acrediten los méritos alegados en el curriculum (en formato de documento portable .pdf)
  - d. Fotocopia del DNI del solicitante.
  - e. Fotocopia simple de certificado de estudios.
  - f. Fotocopia del grado de bachiller o constancia de egresado.
  - g. Cualquier otra documentación que se considere relevante (constancias de pertenecer a tercio o quinto superior, etc.).
  - h. Los documentos se presentarán en folder manila con el nombre del solicitante rotulado en la carátula, mientras que los temarios de tesis se presentarán en sobre manila cerrado rotulado con el nombre del solicitante.
  - i. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en los tabloneros de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y la página web del CEDITER (<http://www.cediter.com>) la lista de solicitudes recibidas.
  - j. En esa lista se darán a conocer, en su caso, las solicitudes incompletas o que no hayan incluido todos los documentos para que el interesado subsane las deficiencias en un plazo de cinco días, transcurrido el mismo sin haberse procedido a la referida subsanación se entenderá desistida la solicitud.

## 6. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de envío de los proyectos finalizará el día **15 de MARZO del 2010**, presentación final en solo en el caso de subsanaciones **19 de MARZO del 2010**.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las solicitudes de los candidatos se realizará según los siguientes criterios:

- a. Relevancia científica y socio-económica del tema del proyecto de tesis. Si la tesis a preparar pertenece a alguna de las áreas mencionadas a continuación:
  - Investigación en nuevas tecnologías
  - Optimización de tecnologías
  - Relación con las TIC como alternativa de desarrollo.  
(Máximo 10 puntos).
- b. Realización de Prácticas Pre Profesionales, experiencia laboral, etc. (Máximo 4 puntos).
- c. Participación en congresos Nacionales e internacionales, seminarios, cursos, etc. (Máximo 2 puntos).
- d. Certificado de estudios. La máxima puntuación será considera al grado ponderado obtenido (Máximo 2 puntos).
- e. Otros estudios realizados. (Máximo 2 puntos).

## 8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión que estará constituida como sigue:

**Presidente:**

- Director del CEDITER.

**Vocales:**

- Coordinador General del CEDITER.
- Coordinador del Área de Investigación y Producción Académica del CEDITER.
- Un docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la UNSAAC

**Secretario:**

- División de Investigación del CEDITER.
- La Comisión de selección examinará las solicitudes presentadas y tras la realización de los correspondientes informes confeccionará una lista ordenada de mayor a menor puntuación y propondrá al Director el candidato/a a quien le correspondería la ayuda por haber obtenido mayor puntuación, así como un suplente, para cubrir posibles renuncias o cualquier otra incidencia.
- La comisión podrá solicitar a todos o a algunos de los seleccionados/as la realización de entrevistas personales.

- La convocatoria podrá declararse desierta si no hubiera ningún postulante y/o a juicio de la comisión los proyectos presentados no reúnen los requisitos como son estar dentro del ámbito de la ingeniería electrónica o estar referido al desarrollo rural. En este supuesto el importe se acumulará a años sucesivos.
- Queda autorizada la Comisión de Selección para aclarar las normas contenidas en esta convocatoria, así como para dictar otras que sean necesarias para su aplicación.
- Las decisiones de la Comisión son inapelables.

## **9. RESOLUCION**

- La resolución de esta convocatoria tendrá lugar en **Octubre del 2010**, y será publicada en la página web de la institución, así como en los tabloneros de la FIEEMM.

## **10. CARACTERISTICAS DE LAS AYUDAS Y REGIMEN DE LOS BENEFICIARIOS**

- El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes.
- La aceptación de la beca no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte del CEDITER de incorporación futura a la plantilla de ésta.
- El/La beneficiario/a remitirá al Coordinador del Área de Investigación y Producción Académica del CEDITER en los períodos que se indican una **memoria sobre el trabajo realizado**, haciendo constar la conformidad del tutor del trabajo. La primera a **finales del mes de Junio**, la segunda a **finales de Septiembre** del año en curso. Asimismo, mantendrá puntualmente informado al Coordinador del Área de Investigación y Producción Académica del CEDITER cuando se realicen trámites en relación con la presentación de la tesis en la FIEEMM.
- Habrá un **plazo máximo de siete meses** para el desarrollo de la tesis, a contar desde la fecha de aceptación de la subvención, teniendo en cuenta que la universidad pueda tener paros imprevistos por diferentes motivos, paros, huelgas y demás se tendrá en cuenta para la ampliación de los plazos.
- La subvención será incompatible con el disfrute de cualquier otra beca, ayuda institucional, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.
- El derecho a la subvención se perderá por alguna de las siguientes causas:
  - a. Renuncia
  - b. Revocación por incumplimiento de obligaciones o por variación de las condiciones que se tomaron en cuenta para su concesión
  - c. Incompatibilidad sobrevenidaEn caso de renuncia, el beneficiario habrá de devolver los importes cobrados.
- La persona seleccionada en esta convocatoria estará obligada a devolver los importes obtenidos en los siguientes casos:
  - a. La no realización del trabajo de tesis en el plazo establecido.
  - b. Renuncia a la preparación y defensa de la tesis.
  - c. Incumplimiento de las bases.
- El CEDITER se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo premiado y a su consideración como Proyecto de Investigación CEDITER. En el caso de que los resultados del trabajo sean publicados por los autores, estos deberán hacer constar de forma adecuada y visible que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte del CEDITER, dentro del proyecto y programa correspondiente, en los siguientes términos: "Este trabajo se ha realizado con ayuda del Centro de Investigación de Telecomunicaciones Rurales (CEDITER) de la UNSAAC, como parte del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Red de Centros" en el marco del Programa WILLAY, y ha sido financiado por la Junta de



**AREA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA**

---

Comunidades de Castilla la Mancha”.